"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del **INTERIOR**

Decreto N° 2071

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 1930, DEL 13 DE JUNIO DE 2019, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, "LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2019", EVENTO DEPORTIVO A LLEVARSE A CABO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 4 de julio de 2019

N° 730

VISTO: *La Nota SG/cb N° 253/2019, presentada por la Confederación Sudamericana de Fútbol, mediante la cual se solicita la modificación parcial del Decreto N° 1930, del 13 de junio de 2019, «Por el cual se declara de Interés Nacional, "La Final de la Conmebol Sudamericana 2019", evento deportivo a llevarse a cabo el 9 de noviembre de 2019, en el Estadio "Defensores del Chaco" de la ciudad de Asunción», de conformidad con el Comunicado de la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF); y*

CONSIDERANDO: *Que la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF) ha comunicado la decisión que fue trasmitida al Consejo de la Conmebol, acerca del cambio de la sede de la próxima final de la Conmebol Sudamericana, al Estadio «General Pablo Rojas», el denominado «Nueva Olla» del Club Cerro Porteño, de la ciudad de Asunción.*

Que el Gobierno Nacional apoya la realización de eventos deportivos, y estimula a sus organizadores, promoviendo siempre el deporte de conformidad con lo prescripto por el Artículo 84 de la Constitución Nacional.

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

Poder Ejecutivo
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del **INTERIOR**

Decreto N° 2071

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 1930, DEL 13 DE JUNIO DE 2019, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, "LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2019", EVENTO DEPORTIVO A LLEVARSE A CABO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Modifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1930, del 13 de junio de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

*«**Art. 1°.-** Declárase de Interés Nacional **«La Final de la Conmebol Sudamericana 2019»**, evento deportivo a llevarse a cabo el 9 de noviembre de 2019, en el Estadio "General Pablo Rojas", el denominado "Nueva Olla" del Club Cerro Porteño, de la ciudad de Asunción».*

N°

Art. 2°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro Interior.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

CEXTER/2019/4953